
INFORMACIÓN GENERAL

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) aprobó medidas financieras en la cartera de créditos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), en apoyo a los prestatarios que demuestren la afectación por la emergencia COVID-19 que enfrenta el país.

Paso 1

¿Quiénes pueden acceder a estas medidas?

Únicamente para aquellos prestatarios que han visto afectados sus ingresos o de su núcleo familiar a causa del despido, suspensión temporal del contrato de trabajo, reducción de la jornada laboral; o trabajadores independientes que demuestren fehacientemente su afectación en virtud de la Emergencia Nacional COVID-19.

Paso 2

Llenar el formulario de solicitud de aplicación de medidas por afectación de Emergencia Nacional COVID-19, teniendo en cuenta su condición:

OPCIÓN 1:

Para aquellos prestatarios que se encuentren al día al 31 de marzo 2020

- **Postergación en el pago a los deudores que estén al día y que así lo soliciten:**
- Que refiere a la postergación de pago de las cuotas para los meses de abril, mayo y junio 2020; cancelando únicamente las pólizas de vida e incendio en cada uno de los meses incluidos, según corresponda.

OPCIÓN 2:

Para aquellos prestatarios con atraso menor a los 90 días al 31 de marzo de 2020

- Debe suscribir un arreglo de pago, que correspondería al 50% de las cuotas atrasadas y un mínimo de cuota y media por mes hasta normalizar la situación de atraso. No aplica en casos que ya se encuentren en cobro judicial.

Para cualquiera de las opciones el prestatario deberá continuar con la cancelación del monto de las pólizas que se solicitaron como garantía colateral ante la entidad aseguradora escogida en su oportunidad y debe suscribir el siguiente formulario [haga clic aquí LINK](#) y envíe al correo posterqacioncredito@ccss.sa.cr con los documentos adjuntos.

Paso 3

Una vez analizada su situación y cumpliendo con los requisitos se procederá con la aprobación de la referida solicitud.